

172247



**ESCRITURA PÚBLICA DE:**

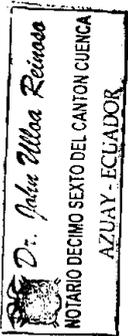
**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "LUZFARMA CIA. LTDA".**

**OTORGADA POR: MARIO FERNANDO JADAN MENDEZ.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA.**

**DI: 3 COPIAS.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público Décimo Sexto del Cantón, comparece: **MARIO FERNANDO JADAN MENDEZ**, con cédula de ciudadanía número 0102722147, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **LUZFARMA CIA. LTDA.** en Liquidación; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de las Américas 5-612 y Padre Aguirre, en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con número telefónico: 2836017, correo electrónico: [mariojadan74@hotmail.com](mailto:mariojadan74@hotmail.com); idóneo y capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien por presentarme su cédula de ciudadanía, luego de identificarlo de conocerlo doy fe.- Bien instruido del objeto y resultados legales de la presente escritura pública a la cual comparece libre y voluntariamente y con la capacidad legal necesaria, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señor Notario.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste





REACTIVACION DE LA COMPAÑIA "LUZFARMA CIA. LTDA." en Liquidación,

la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el

señor MARIO FERNANDO JADAN MENDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado,

domiciliado en esta ciudad de Cuenca, por los derechos que representa en la

Compañía LUZFARMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, de la cual es su Gerente

y Representante Legal, quien obra debidamente autorizado por la Junta General

Universal de Socios de la misma, de fecha, trece de marzo del dos mil diecisiete,

conforme consta de su respectivo nombramiento inscrito, y correspondiente Acta

de la referida sesión, mismos que se anexan para que se incorporen como

documentos habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- LUZFARMA CIA. LTDA.

EN LIQUIDACIÓN se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el ex-

Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el dos de

julio, del año dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca,

bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha diecinueve de julio del dos

mil trece. 2.- La compañía se encuentra declarada en DISOLUCION por parte de la

Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución Masiva No.

SCVS.IRC.16.0 0271, del 01 de Julio del 2016, la misma que ha sido inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 485, de fecha 11 de agosto

del año dos mil dieciséis, por encontrarse incurso en la causal de disolución

establecida en el numeral 9 del Artículo 361 de la Ley de Compañías. 3.- En fecha,

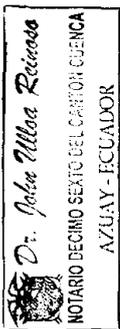
trece de marzo del dos mil diecisiete, de conformidad a lo establecido en la Ley de

Compañías y en los Estatutos Sociales, se celebró una Junta General Universal de

Socios, en la cual se RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: proceder con la



correspondiente REACTIVACION de la compañía, autorizando al Gerente, señor JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO, para que realice todos los trámites pertinentes, para perfeccionar dichos actos societarios resueltos. TERCERA: DECLARACION DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Con los antecedentes expuestos, el referido señor JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía LUZFARMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado y en cumplimiento a lo aprobado por la Junta General Universal de socios de la misma, celebrada en fecha trece de marzo del 2017, DECLARA: 1.- La REACTIVACIÓN de la Compañía LUZFARMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, una vez que ya han sido solucionadas las causas que originaron su declaratoria de Disolución. CUARTA: El señor JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que la compañía a la cual representa se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y que la misma no es contratista del estado. QUINTA.- En razón de lo resuelto por la compañía, la cuantía de la presente es Indeterminada. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: a) Acta de la Junta General Universal de socios; b) Nombramiento del Gerente y Representante Legal debidamente inscrito. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- A CONTINUACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES.



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "LUZFARMA CIA. LTDA." EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL**

**13 DE MARZO DEL 2017.**



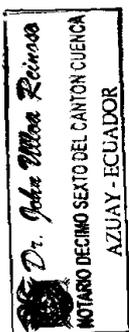
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 13 de marzo del dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, en el local social de **"LUZFARMA CIA. LTDA." en Liquidación**, se reúnen los socios de dicha compañía, señores: JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO y JADAN MENDEZ LEONARDO FABIAN, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.**

Preside la sesión, el titular señor JADAN MENDEZ LEONARDO FABIAN, y actúa como secretario el Gerente el señor JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO, se instala la misma y se pasa a considerar y resolver sobre los puntos del orden del día acordado:

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.**

Al respecto toma la palabra el Presidente de la compañía, quien manifiesta, que al momento la compañía se encuentra declarada en DISOLUCION por inactividad por parte de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Masiva No. SCVS.IRC.16.0 0271, del 01 de julio del 2016, esto es por encontrarse incurso en causal de Disolución establecida en el numeral 9 del artículo 361, de la Ley de Compañías, la misma que ha sido inscrita en





el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 485, de fecha 11 de agosto del año dos mil dieciséis. Por lo tanto, los socios en conocimiento de este punto, y una vez que en efecto ya tenemos presentado al correspondiente ente de control todos los documentos exigidos en la causal que motivó la declaratoria, esto es, por encontrarnos al día en el cumplimiento de nuestras obligaciones como son la presentación de los correspondientes estados financieros, con el fin de subsanar la presente causal de disolución, y luego de deliberar al respecto, los socios, por unanimidad resuelven:

La Reactivación de la compañía **“LUZFARMA CIA. LTDA.” en Liquidación** y autorizan al Gerente, señor MARIO FERNANDO JADAN MENDEZ, para que realice todos los trámites pertinentes.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diecinueve horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO ✓

Socio- Gerente

JADAN MENDEZ LEONARDO FABIAN ✓

Socio - Presidente.

Cuenca, a 24 de julio de 2013.

Lcdo.

**MARIO FERNANDO JADAN MENDEZ.**

Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que, la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "**LUZFARMA CIA LTDA**" constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca Dr. René Durán Andrade, el 02 de julio del 2013; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 19 de julio del año 2013; bajo el número 457, del Registro Mercantil; reunida en fecha 24 de julio de 2013, resolvió, por unanimidad, elegirlo como **GERENTE GENERAL** de ésta compañía, por el período estatutario de dos años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Cuenca.

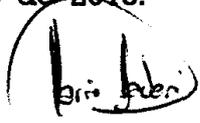
A Usted le corresponde dirigir y vigilar la marcha general de la compañía, así como ejercer su **representación legal** judicial y extrajudicial.- Sus demás deberes y atribuciones constan en el artículo 31 de los respectivos Estatutos Sociales.

Atentamente.

  
Dr. John Jairo Andrade G.  
Secretario Ad-hoc.

Acepto el nombramiento que se me designa y tomo posesión del mismo.

Cuenca, a 24 de julio de 2013.

  
**MARIO FERNANDO JADAN MENDEZ.**  
C.C.0102722147

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8212

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE RAZÓN, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1833
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/07/2013
FECHA ACEPTACION:	24/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUZFARMA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102722147	JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESPA  
EN BLANCO

ESPA  
EN BLANCO



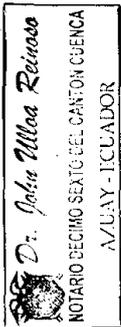
MAST. AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por John

Mario Andrade Guambaña, Abogado profesional con matrícula número mil quinientos catorce del Colegio de Abogados del Azuay.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*

**MARIO FERNANDO JADAN MENDEZ.**

C.C: 010272214-7



*[Large handwritten signature]*



**DR. JOHN ULLOA REINOSO  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA.**



o secuencial 2017010100600673

SIENTO R... que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SCVS-IRC-170132 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha dieciocho de mayo del dos mil diecisiete, he procedido a marginar la Reactivación de la Compañía "LUZFARMA CIA. LTDA.", realizada mediante la escritura pública que antecede.

Cuenca, 19 de mayo del año 2017.

*[Large handwritten signature]*

**DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDONEZ  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0102722147

**Nombres del ciudadano:** JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

**Fecha de nacimiento:** 3 DE MAYO DE 1974

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LIC.EN LAB.CLINICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GALARRAGA AUCAPIÑA SANDRA FABIOLA

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE FEBRERO DE 1999

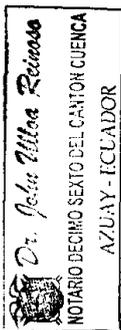
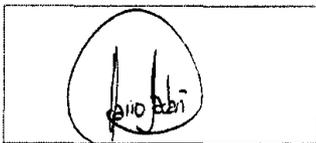
**Nombres del padre:** JADAN MARIO GUILLERMO

**Nombres de la madre:** MENDEZ MENDIETA MARIA CELIA

**Fecha de expedición:** 18 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 177-013-66561



177-013-66561

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0102722147

**Nombre:** JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO



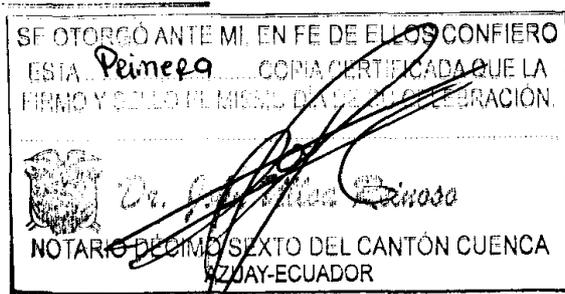
### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA





Factura: 001-001-000013293



20170101016P00388

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO  
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA  
EXTRACTO

Escritura N°:	20170101016P00388						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2017, (10:51)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LUZFARMA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190394751001	ECUATORIANA	GERENTE	MARIO FERNANDO JADAN MENDEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO  
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



*Dr. John Ulloa Reinoso*  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA  
AZUAY - ECUADOR

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRG.17.0 132**

**Ing. Marcela Duque Arias,**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, DELEGADA**

**CONSIDERANDO :**

**QUE**, la Compañía “ **LUZFARMA CIA. LTDA.** ” fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del mismo cantón el 02 de julio de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 457 el día 19 de los propios mes y año;

**QUE**, con la Resolución masiva No. SCVS.IRC.15.0289 de 24 de julio de 2015, se declaró **INACTIVA**; entre otras, a la Compañía “ **LUZFARMA CIA. LTDA.** ”, la que posteriormente fue **DISUELTA POR INACTIVIDAD** con la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0271 el 01 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 485 el 11 de agosto de 2016;

**QUE**, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la Compañía “ **LUZFARMA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN** ”, otorgada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Cuenca el 17 de marzo de 2017, con la solicitud de su aprobación;

**QUE**, de conformidad con el Memorando No. SCVS-IRC-RS-17-071-M de 24 de marzo de 2017, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la citada compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

**QUE**, la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SCVS-IRC-UCI-17-162 de 05 de mayo de 2017, opina favorablemente para la aprobación de este trámite;

**QUE**, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2017-171 de 12 de mayo de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la Compañía “ **LUZFARMA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN**” ha superado la causal que fundamentó su Disolución;

**En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° ADM-17-044 de 05 de mayo de 2017 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;**

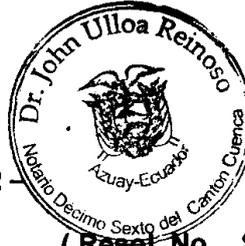
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **REACTIVACIÓN** de la Compañía “**LUZFARMA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN** ”, en los términos constantes en la referida escritura pública.

... / ...



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



(Resol. No. SCVS,IRC.17.0 132)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Sexto y Décimo Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

**COMUNÍQUESE, DADA** y firmada en Cuenca, a 18 MAY 2017

Ing/ Marcela Duque Arias,  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, DELEGADA**

Trámite : 15152-0041-17  
Exp. 172247

<b>Nº. ESCRITURA</b> Código numérico secuencial	20170101006O00673
--	-------------------

**DOY FE:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la resolución que antecede.

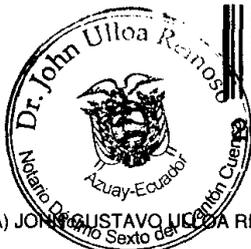
Cuenca, 19 de mayo del año 2017.

**DRA. MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**





Factura: 001-001-000014645



2017010101600059

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO  
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA  
RAZÓN MARGINAL N° 2017010101600059

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2017, (12:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101016P00388

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZFARMA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190394751001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101016P00388

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO  
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



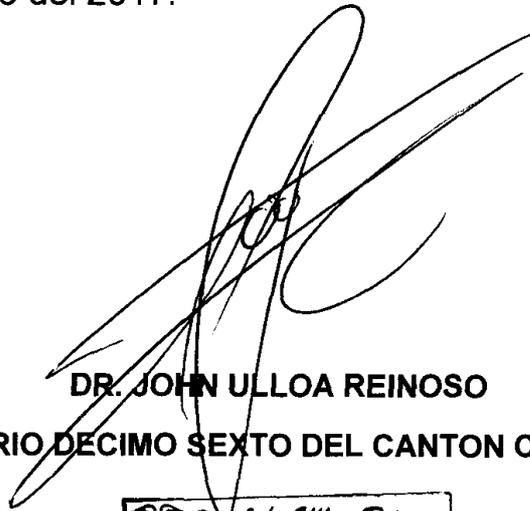
Dr. John Ulloa Reinoso  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA  
AZUAY - ECUADOR



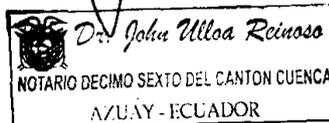
## ACTA DE MARGINACIÓN.

Yo, Doctor John Ulloa Reinoso, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA, en esta fecha procedo a tomar nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "LUZFARMA CIA. LTDA", de fecha diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, de la Resolución No. SCVS.IRC.17.0132, emitida en fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, por la Superintendencia de Compañías de Cuenca en la cual ordena la reactivación de la referida compañía. DOY FE.

Cuenca, 22 de Mayo del 2017.



**DR. JOHN ULLOA REINOSO**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA.**



# Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 5945

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

	4666
	25/05/2017
	270
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102722147	JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

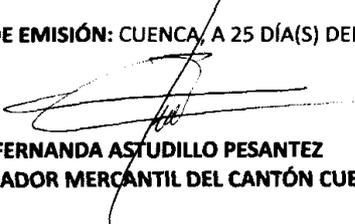
	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	NOTARIA DECIMO SEXTA /CUENCA /17/03/2017
	LUZFARMA CIA. LTDA.
	CUENCA

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

  
MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



